

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

1780 *Decreto de 28 de enero de 2021, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Quinta de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid a doña Patricia Fernández Olalla.*

El 19 de enero de 2021 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid en el que proponía el nombramiento de la Fiscal Ilma. Sra. doña Patricia Fernández Olalla como Decana de la Sección Quinta de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Hechos

Primero.

Por Decreto de 21 de diciembre de 2020 la Fiscal General del Estado acordó el relevo en el cargo de Decana de la Sección Quinta de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid de la Ilma. Sra. doña Rosa Calvo González Regueral. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla de la Fiscalía Provincial que quien estuviera interesado debería efectuar la correspondiente solicitud. Se presentaron dos solicitudes de las Ilmas. Sras. Fiscales doña Patricia Fernández Olalla y doña Inmaculada Sánchez-Cervera Valdés.

Segundo.

La Fiscal Jefe propone el nombramiento de doña Patricia Fernández Olalla en atención a su preparación, compromiso y sobre todo su experiencia, lo que la hace especialmente idónea. A ambas se ha dado traslado de la propuesta.

Tercero.

El Consejo Fiscal no ha formulado objeción a su designación (arts. 13 EOMF y 3.4 del RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. La propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está

suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata frente a la otra Fiscal aspirante cuyos méritos también reconoce.

En consecuencia, vista la formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, oído el Consejo Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Patricia Fernández Olalla Fiscal Decana de la Sección Quinta de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid.
2. Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, 28010 Madrid) en los términos establecidos en los artículos 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1, regla 1.ª, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses conforme al artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 28 de enero de 2021.–La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.